

1. INFORMACIÓN INSTITUCIONAL Y CORPORATIVA

1.1. IDENTIFICACIÓN DEL CONSORCIO Y OBJETO SOCIAL

Nombre:	Consortio del Aeropuerto de Teruel
C.I.F.:	S4400001F
Domicilio social:	Polígono de Tiro 4-44396 TERUEL
Datos registrales:	Convenio de constitución entre el Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de Teruel, inscrito en el Registro de Convenios de la Diputación General de Aragón con el número h5c00n8104
Teléfono contacto:	978 61 77 42
Fax contacto:	978 61 75 38
Página web:	www.aeropuertodeteruel.com
Correo Electrónico:	info@aeropuertodeteruel.com

Oficina atención al público:	Polígono de Tiro 4-44396 TERUEL
Horario atención al público:	Horario: 8:30 h. – 18:00 h. (Lunes a jueves) 8:30 h. – 15:00 h. (Viernes)

ACTIVIDAD DEL CONSORCIO

El Consorcio del Aeropuerto de Teruel se constituyó mediante Convenio de Colaboración suscrito entre el Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de Teruel con fecha 29 de diciembre de 2006.

El Consorcio se constituye con arreglo a lo previsto en la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, y tiene la consideración de entidad pública de carácter asociativo, dotada de personalidad jurídica propia, independiente de la de sus miembros, con patrimonio propio, administración autónoma y plena capacidad jurídica para el cumplimiento de sus fines.

La actividad a la que se dedica el Consorcio, tal y como se establece en el artículo 7 de sus Estatutos, relativo al objeto y fines, es la siguiente

1.- *El Consorcio tendrá por objeto realizar la puesta en funcionamiento, promoción y gestión tanto del instrumento urbanístico que, en su caso, se tramite para la implantación del Aeropuerto de Teruel, como del conjunto de la infraestructura aeroportuaria y de cualesquiera actividades o servicios complementarios que en dicha infraestructura se realicen o presten.*

2.- *Para ello, al Consorcio le corresponderá:*

La redacción y ejecución del planeamiento necesario para la efectividad de la actuación proyectada, gestionándolo, si fuera necesario, mediante los proyectos de urbanización y edificación adecuados a dicho planeamiento y la contratación para la realización de las obras correspondientes.

CONSORCIO DEL AEROPUERTO DE TERUEL
Polígono de Tiro 4- 44396 TERUEL

La gestión de los medios y recursos generados por las aportaciones que realicen los miembros del Consorcio o, eventualmente, otras Administraciones o Entidades interesadas, así como los que puedan surgir de la operación proyectada para la ejecución de la misma.

Los controles que fueren necesarios, respecto a la conservación de los bienes y explotación de los servicios comunes o de las concesiones administrativas.

El establecimiento de las Bases y del Pliego de Condiciones por los que hayan de regirse los concursos públicos que se convoquen para el desarrollo de la actuación convenida.

La realización de todas aquellas actuaciones urbanísticas, incluidas las posibles obras de construcción o urbanización que fueran necesarias.

La administración y gestión de los servicios que se presten en el ámbito de la mencionada infraestructura aeroportuaria.

Cualquier otro objeto que los entes consorciados le encomienden, previo acuerdo del Consejo Rector.

La ejecución y logro de estos fines podrá desarrollarse bien directamente por el Consorcio o bien y con respeto a la legalidad vigente, mediante la colaboración con otras entidades de naturaleza pública o privada.

MARCO JURÍDICO

El régimen de funcionamiento del Consorcio está sujeto al siguiente marco jurídico:

- Convenio de Colaboración suscrito entre el Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de Teruel con fecha 29 de diciembre de 2006. (BOA nº 31 de 14 de marzo de 2007), por el que se constituye el Consorcio del aeródromo/aeropuerto de Teruel y se aprueban sus Estatutos.
- Estatutos del Consorcio, modificados en 2015 (BOA nº 67 de 8 abril de 2016).
- Decreto legislativo 2/2001, de 3 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, y modificaciones de ésta, en lo que resulte de aplicación.
- Decreto legislativo 1/2000, de 29 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón, y modificaciones de ésta, en lo que resulte de aplicación.
- Ley 5/2006, de 22 de junio, de tasas y precios públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- LEY 10/2012, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón por la que se crea la tasa sobre el uso u ocupaciones de bienes del dominio público aeronáutico y sus modificaciones.
- Ley 7/2012, de 4 de octubre, de medidas extraordinarias en el sector público de la Comunidad Autónoma de Aragón para garantizar la estabilidad presupuestaria.
- Decreto-Legislativo 4/2013, d 17 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Patrimonio de Aragón.
- Leyes presupuestarias de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- Normativa de contratación pública de ámbito europeo, estatal y autonómico en vigor.

CONSORCIO DEL AEROPUERTO DE TERUEL
Polígono de Tiro 4- 44396 TERUEL

- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Ley 1/02017, de 8 de febrero, de medidas de racionalización del régimen retributivo y de clasificación profesional del personal directivo y del resto del personal al servicio de los entes del sector público institucional de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- Ley 5/2017, de 1 de junio, de Integridad y Ética Públicas.

INTEGRANTES DEL CONSORCIO Y APORTACIONES

El Consorcio del Aeropuerto de Teruel está integrado por la Diputación General de Aragón que participa con un 60 % y el Ayuntamiento de Teruel con un 40 %

Las aportaciones de cada Entidad se desglosan en:

ENTE	INICIAL	POSTERIOR	TOTAL
Diputación General de Aragón	6.000,00 euros	963.141,63 euros	969.141,63 euros
Ayuntamiento de Teruel	4.000,00 euros	642.094,42 euros (terrenos del antiguo «Campo de tiro de Caudé»)	646.094,42 euros
TOTAL	10.000,00 euros	1.605.236,05 euros	1.615.236'05 euros

1.2. ESTATUTOS SOCIALES

Se incluye en documento aparte los estatutos del Consorcio en vigor.

1.3. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA Y ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

PUESTOS DIRECTIVOS

- Un puesto directivo: Director General del Aeropuerto y Gerente del Consorcio del Aeropuerto de Teruel.

ORGANO DE GOBIERNO

- **Órgano de Gobierno:** Consejo Rector. Tres miembros designados por la Diputación General de Aragón, a propuesta del Departamento competente en materia de transportes. Dos miembros designados por el Ayuntamiento de Teruel.
La proporción de votos se distribuirá del modo siguiente:
Corresponderá a los miembros del Consejo Rector designados por la Diputación General de Aragón un 60 % del total de los votos posibles a emitir. Corresponderá a los miembros del Consejo designados por el Excmo. Ayuntamiento de Teruel un 40 % del total de los votos posibles a emitir.

CONSORCIO DEL AEROPUERTO DE TERUEL
Polígono de Tiro 4- 44396 TERUEL

• **Miembros del Consejo Rector:**

Presidente: D. José Luis Soro Domingo (Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda).

Vicepresidenta: D^a. Enma Buj Sánchez (Alcaldesa del Ayuntamiento de Teruel)

Vocales: D^a. M^a Teresa Pérez Esteban (Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales).

D. Gregorio Briz Sánchez (Director General de Transportes del Gobierno de Aragón).

D. Juan Carlos Cruzado Punter (Concejal Delegado del Servicio de Limpieza Viaria y Residuos Sólidos Urbanos del Ayuntamiento de Teruel).

Además se incorporarán al Consejo Rector, con voz y sin voto, el Gerente y el Secretario del Consorcio.

Gerente: D. Alejandro Ibrahim Perera (Director General y Gerente del Consorcio del Aeropuerto de Teruel)

Secretaria: D^a Begoña Montón Martínez, funcionaria del Gobierno de Aragón.

Por acuerdo del Consejo Rector del Consorcio del Aeropuerto de Teruel adoptado por unanimidad, no perciben dietas de asistencia al Consejo Rector el Presidente, Vicepresidente, Vocales y Gerente, si las percibe la Secretaria.

1.4. RECURSOS HUMANOS

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

RELACIÓN DE PUESTOS	Nº DE TRABAJADORES
DIRECTOR GENERAL AEROPUERTO Y GERENTE DEL CONSORCIO	1
Responsable de Operaciones, Mantenimiento y Navegación Aérea	1
Responsable de Seguridad Operacional, Seguridad e Ingeniería	1
Responsable de Administración,	1
Responsable Medio Ambiente, Calidad y Recursos Humanos	1
Secretaría	1
Técnico	3

Por el número de personal no existen representantes sindicales.

También hay contratos públicos recurrentes con prestación de servicios en el aeropuerto que incluyen personal: Seguridad y Vigilancia (8), bomberos (4), mantenimiento y apoyo a las operaciones (2), limpieza (2), asistencias técnicas (2) y combustible (2)